



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00075 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Inversionistas Estratégicos S.A.S.*
Demandado(a): *Harold Andrés Barrera Núñez.*

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora (num. 5, e.d.), como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, junto con sus anexos, realícese la entrega de los mismo sin necesidad de desglose a la parte demandante. Por tratarse de un proceso virtual dado a que los anexos originales se encuentran en custodia de la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32dd1489676e0be76e583db96a630bbcc86adc68d3d2fa14c1d90a0aae610a3e**

Documento generado en 15/03/2023 03:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>